

PÚBLICO

C.P. ANCUD ORDINARIO N°12.600/83 VRS.

AUTORIZA DISMINUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SUPERVIVENCIA, NAVEGACIÓN Y MANIOBRAS A LAS NAVES MENORES QUE NAVEGAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE ANCUD.

ANCUD, 31 DE MARZO DE 2015

VISTO: La "Ley de Navegación", aprobada por el D.L. N° 2.222 del 21 de Mayo de 1978 y la Circular DGTM Y MM. N° 0-71/010, del 21 de Junio de 1999, "Establece normas sobre construcción, equipamiento, inspecciones y otras exigencias de seguridad que deben cumplir las naves y artefactos navales menores", y las facultades que me confiere la Reglamentación Marítima Vigente.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE**, a las naves menores que navegan en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Ancud, dedicadas a la pesca y buceo artesanal, a disminuir las exigencia del equipamiento de supervivencia, navegación y maniobras que a continuación se detallan, debiendo cumplir con la normativa vigente como sigue:

a) **Naves Menores: Abiertas sin Cubierta, Menores de 12 metros de Eslora y/o menores de 12 TRG, que naveguen en la bahía de Ancud (entre Punta Corona a Isla Cochinos), Estero Quetalmahue y sus afluentes y Río Pudeto.**

01 Bengala de Mano o Cohete lanza bengalas con paracaídas.

01 Salvavidas Circular.

01 Botiquín categoría artesanal

b) **Naves Menores: Cerradas, menores de 12 metros de Eslora y/o menores de 12 TRG, que naveguen en Canal Chacao y Golfo de Ancud.**

01 Cohetes lanza bengalas con paracaídas.

01 Bengala de Mano.

01 Señal Fumígena.

01 Salvavidas Circular.

c) **Nave Menores de 12 hasta 25 TRG.**

03 Cohetes lanza bengalas con paracaídas.

03 Bengalas de Mano.

01 Señal Fumígena.

02 Salvavidas Circulares (01 con baliza luminosa).

2.- El presente documento, deja sin efecto Resolución C.P. ANC. Ordinario N° 12.600/53/VRS de fecha 06 de Marzo de 2013.

3.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO

**JORGE RISCO SABIONCELLO
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANCUD**

DISTRIBUCIÓN :

1.- LSG. Puerto Montt

2.- LSG. Chiloé.

3.- LSR. Curaumilla

4.- LSR. 4423

5.- LSR. 4426

6.- LSR. Chacao

7.- Tablero Informaciones Generales.

8.- Archivo.